

San José de Cúcuta, 09 de mayo de 2022

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN DE **288 HORAS** CÁTEDRA SOBRE OPERACIÓN DE MÁQUINA INDUSTRIAL DEL SECTOR TEXTIL BAJO LA METODOLOGÍA DE LEAN MANUFACTURING **MÓDULO TEJIDO LIVIANO** PARA CONTRIBUIR CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN TEXTIL Y LA ESCUELA TALLER CO-SER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.336.000,00) M/NAL

DURACIÓN: 288 HORAS CÁTEDRA, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes hasta el 08 de julio de 2022.

Efectuado el estudio jurídico al proceso precontractual adelantado por la entidad se observa lo siguiente:

1. TRÁMITE: Que el texto de la minuta se ajusta a las reglas de la ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9) en la medida que se prevé y se estipula con claridad el objeto, valor, forma de pago, vigencia, obligaciones y demás estipulaciones pertinentes al contrato a celebrarse.

El presente proceso de contratación está precedido del Estudio Técnico de Conveniencia, oportunidad y necesidad, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso contractual se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 05 008 del 6-MAYO-2022, Rubro: 2.11.2.3.2.01.01.005.02.01.06 Documentos de Investigación, código BPIN: 2020540010148 Consolidación de un sistema de investigación institucional en el Centro Tecnológico de Cúcuta**, expedido por la dependencia de Gestión Presupuestal del Centro Tecnológico de Cúcuta.

El tipo de contrato a celebrar es el de prestación de servicios, que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual, en la que la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área del que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. DOCUMENTACIÓN: La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron las carpetas digitales relacionadas en la carta de presentación de la propuesta.

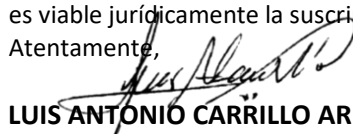
El precio convenido se ajusta a los precios del mercado de acuerdo a diversos contratos consultados en el SECOP con objeto similar al presente.

3. EXPERIENCIA E IDONEIDAD: Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la constancia de idoneidad, se determina que el(la) proponente **YACQUELINE PEREZ ANTOLINEZ**, con C.C. **60.356.045 DE CÚCUTA** cuenta con FORMACIÓN PROFESIONAL COMO DISEÑADOR Y ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS DE LA MODA Y TECNICA EN PRODUCCION DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL, CON MAS DE DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE que acreditan la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Centro Tecnológico de Cúcuta.

4. PROPUESTA ECONÓMICA: El valor de la propuesta es de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.336.000,00) M/NAL.**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

CONCLUSIÓN: Analizada la documentación, la propuesta **CUMPLE**, por cuanto se ajusta a los requerimientos solicitados. De acuerdo con lo anterior se encuentran satisfechas todas las exigencias legales, en tal sentido es viable jurídicamente la suscripción del contrato.

Atentamente,


LUIS ANTONIO CARRILLO ARIAS

Líder Jurídico Externo CTC.